



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 58
SERIE DE 2006-2007**

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO ACEPTÉ LA DONACIÓN DE PARTE DEL SEÑOR ENRIQUE COSTAS LOYOLA Y DEL SEÑOR JAIME FERRA DE VEINTICUATRO Y DE DOS AVES RESPECTIVAMENTE PARA FORMAR PARTE DE LAS AVES QUE SE EXHIBEN EN EL AVIARIO DEL PARQUE JULIO E. MONAGAS; Y PARA OTROS FINES”

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce cuenta entre sus facilidades con el Parque Julio E. Monagas, dedicado al disfrute de los ciudadanos en un ambiente natural propio para actividades familiares;

POR CUANTO: El Parque Julio E. Monagas cuenta entre sus atracciones con un aviario dedicado a la exhibición de aves, muchas de ellas consideradas exóticas;

POR CUANTO: El señor Enrique Costas Loyola desea donarle al Municipio Autónomo de Ponce quince lovebirds, seis cockattier y tres finches, con un valor aproximado de \$764.87, aves que aumentarán el atractivo del aviario del Parque Julio E. Monagas;

POR CUANTO: Similarmente, el señor Jaime Ferra desea donar al Municipio Autónomo de Ponce para uso en el Parque Julio E. Monagas dos ñandúes (aves de la familia de los avestruces) valorados aproximadamente en \$2,000.00 que sin lugar a dudas se convertirían en atractivos adicionales de esta facilidad;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 inciso (i) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establece entre los poderes de los municipios el “[a]ceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, para que en representación del Municipio acepte la donación de las aves mencionadas en el tercer y cuarto Por Cuanto de esta Resolución, valoradas aproximadamente en \$2,764.87 para que pasen a formar parte de las atracciones del Parque Julio E. Monagas de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta resolución será enviada al Secretario Municipal y Administrador de Empresas Municipales, al Administrador del Parque Julio E. Monagas, a la Oficina de Propiedad Mueble y a la Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
 SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
 ALCALDE

egs
 Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm 58, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO ACEPTE LA DONACIÓN DE PARTE DEL SEÑOR ENRIQUE COSTAS LOYOLA Y DEL SEÑOR JAIME FERRA DE VEINTICUATRO Y DE DOS AVES RESPECTIVAMENTE PARA FORMAR PARTE DE LAS AVES QUE SE EXHIBEN EN EL AVIARIO DEL PARQUE JULIO E MONAGAS; Y PARA OTROS FINES"; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 11 de septiembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Mayra López Álvarez
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago*

*Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Antonio Quilichini
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

Hon. Enrique A. Vicéns Sastre

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 11 de septiembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 12 de septiembre de 2006 y éste la firmó el día viernes, 15 de septiembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 15 de septiembre de 2006.


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
